

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-040-168/2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES  
CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE  
INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS  
ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE  
OPERACIONES POLICIALES**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**MARZO DE 2019**



CALENDARIO	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>25 DE MARZO DE 2019</b>
<b>PERIODO DE (COMPRA DE BASES).</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>MARTES 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS.</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL MARTES 26 DE MARZO DE 2019</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES.</b>	OPCIONAL
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>EL VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>EL MARTES 02 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>EL LUNES 08 DE ABRIL DE 2019 A LAS 17:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>FALLO.</b>	<b>EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y  
PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO  
DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES  
EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.

<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)</b>
--

<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>
--

<b>ANEXO 2: DOMICILIOS</b>
----------------------------

<b>ANEXO 3: MENÚ PATRÓN</b>
-----------------------------



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-040-168/2019

### CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Secretaría de Seguridad Pública.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las

modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 24 Sur Núm. 1114, Col. Azcárate, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESFAL-040-168/2019.

**1.10.- CONTRALORÍA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 25 AL MARTES 26 DE MARZO DE 2019.**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 25 AL MARTES 26 DE MARZO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 25 AL MARTES 26 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la



Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **[www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx)** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.**

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS** y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 25 AL MARTES 26 DE MARZO DE 2019 en un horario de 9:00 a**

16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.**

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 26 DE MARZO DE 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-040-168/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de



estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O  
JURÍDICAS.**

**3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-040-168/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**



- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-040-168/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

#### B) **PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-040-168/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

#### 3.3.- **Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-040-168/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólдер y las copias simples en tamaño **carta** en fólдер con broche baco (cada juego de copias en un fólдер), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:



#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-040-168/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y**

**“Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será al día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2019.

4.3.1.- La contratación para el suministro de insumos, víveres y productos para los tres Centros de Reinserción Social del Estado y Centro de Internamiento para Adolescentes, así como para los elementos Policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019, debiendo entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la



propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de 2 años**, en suministro de insumos, víveres y productos iguales o similares a los requeridos de acuerdo con el anexo **B1**, debiendo anexar lo siguiente:

A) Una lista de clientes (mínimo dos) a los que haya realizado el suministro igual o similar al requerido, con nombre del contacto, dirección y número telefónico.

**4.6.1.1.-** Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica currículum en formato libre del siguiente personal:

a) Un licenciado en nutrición con experiencia mínima de 2 años en cálculo, diseño y validación de los menús de acuerdo a las necesidades y su aporte nutrimental, anexando copia simple legible del título y/o cédula profesional.

b) Un encargado quien deberá contar con escolaridad mínima de preparatoria y/o carrera técnica relacionada con los alimentos debiendo anexar constancia de último grado de estudios.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, listado en hoja membretada de la empresa y debidamente firmado por la persona autorizada para ello de por lo menos 30 (treinta) menús para comida variados (sin repetición de platillos) y completos (de los tres grupos de alimentos).

Dichos menús deberán especificar por cada platillo o ración su aporte de energía y contenido de proteínas, lípidos e hidratos de carbono, utilizando para efectuar el cálculo el sistema mexicano de alimentos equivalentes.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de dos facturas o contratos con algún distribuidor de cárnicos que tenga certificación TIF, anexando copia simple legible de la misma.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado:

A) A entregar al siguiente día hábil posterior a la formalización del contrato una póliza de cumplimiento que garantice los daños que puedan causarse a la contratante y a terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada del 10% del monto total contratado, dicho seguro deberá ser expedido por compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

B) A que en caso de que se exceda el monto de la suma asegurada—referente a la póliza de responsabilidad civil general y no cubriera los daños ocasionados a la contratante o a terceros por mi representada, se compromete a cubrir la totalidad de los mismos.

C) A coordinarse con el encargado de los Centros de Reinserción Social, C.I.E.P.A. y la Dirección de Operaciones Policiales para la buena ejecución del suministro de insumos, víveres y productos.

D) A contar con manuales, programas y normas de organización, administración, higienización; así como de capacitación, tanto del personal como del suministro de insumos, víveres y productos.

E) A contar con uniforme de seguridad completo, que contenga logotipo de la empresa visible para que



pueda ser fácilmente identificado, con equipo de protección el cual deberá consistir en bata o filipina, mandil, pantalón, camisola, guantes, cofia y cubrebocas, color azul rey y blanco, según sea el caso y lo necesario para el manejo seguro de los materiales potencialmente peligrosos.

F) A planear y proveer menús que cumplan con las características de una "dieta recomendable".

G) A garantizar el suministro de los insumos para la preparación de los alimentos de conformidad con las cantidades de ración que se indican en el anexo 3, de tal manera que nunca habrá que hacer uso de menús de emergencia por desabasto, falta de planeación, organización o cualquier otro.

H) A garantizar el suministro de insumos suficientes para preparación de los alimentos en el caso de que existan amotinamientos hasta por un lapso de 15 días naturales. (Sólo aplica para partida 1)

I) A presentar durante la primera semana de inicio del contrato, la plantilla del personal contratada debiendo apegarse a lo solicitado en la partida, para el suministro, junto con el expediente personal de cada uno de los que integran su plantilla, mismo que deberá contar con:

- 1.- Currículo o solicitud de empleo con fotografía
- 2.- Carta de antecedentes no penales del personal. (original)
- 3.- Dos cartas de recomendación por cada trabajador.
- 4.- Copia simple legible de acta de nacimiento de cada trabajador.
- 5.- Copia simple legible de identificación oficial de cada trabajador.
- 6.- Copia simple legible de comprobante de último grado de estudios de cada trabajador.
- 7.- Copia simple legible de la constancia de afiliación a

institución de seguridad social de el personal.

8.- Análisis clínicos practicados que demuestren que el personal está completamente sano. (original)

9.- Copia simple legible de constancias de capacitación en manejo higiénico de los alimentos.

10.- Copia simple legible de los resultados de la prueba de antidoping de el personal.

Deberán realizarse los exámenes clínicos y antidoping al inicio del contrato y a los tres meses, debiendo entregar copia simple legible de los mismos a la contratante.

J) A dar aviso a la contratante de los movimientos del personal, altas y bajas, en un plazo no mayor a setenta y dos horas posteriores al movimiento, presentando el nuevo expediente para el caso de altas.

K) A que en caso de ausencias por parte del personal externo, por mas de tres días consecutivos sustituirá al personal faltante con otro que haya demostrado previamente estar clínicamente sano y capacitado para realizar la actividad que le sea asignada, informando en el momento este cambio al encargado del comedor, de lo contrario será sujeto a las sanciones correspondientes a lo establecido por los artículos 135 y 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

L) A que el personal externo que designe para laborar en los comedores de la contratante, estará en forma absoluta bajo dirección y dependencia de mi representada, por lo que será patrón para todos los efectos legales a que haya lugar y que esté dentro del marco de la ley federal del trabajo en vigor independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones. Mi representada, deberá comprometerse y responsabilizarse de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral en contra de la contratante por parte del personal.

M) A que el personal deberá portar identificación que lo acredite como su empleado, así mismo deberá



abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona.

N) A que todas las materias primas que se utilicen, estarán en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre “vigente”.

Ñ) A que todos los alimentos frescos considerados potencialmente peligrosos, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, serán inspeccionadas antes de introducirlos al establecimiento, por el personal designado por “la contratante” de acuerdo a sus características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores.

O) A que todos los productos envasados cumplirán con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas específicas para cada producto.

P) A proporcionar y contar con los equipos y utensilios necesarios para la preparación y el suministro de los alimentos, los cuales serán de superficie lisa y material inerte, de acuerdo a las características descritas en la partida y deberán estar limpios y desinfectados, en buen estado y en cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente. Queda estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo.

Q) A proporcionar básculas y licuadoras suficientes que cuenten con la capacidad requerida de acuerdo al número de población interna en cada uno de los CE.RE.SOS., así como al número de personal operativo y cadetes adscritos a la dirección de operaciones policiales.

R) A contratar una empresa que realice por lo menos

una vez al mes la inspección y control de plagas o fauna nociva en sus vehículos y a presentar copia simple legible del contrato y del aviso de funcionamiento ante la SSA a los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

S) A entregar copia simple legible de la hojas de seguridad de los productos químicos que empleará su proveedor del servicio de fumigación en las instalaciones, programa de control, registros e informes que avalen el servicio durante la vigencia del contrato.

T) A presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible del documento de liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS del último mes en el cual se refleje el número de trabajadores afiliados por la empresa; así como la certificación de no adeudo de cuotas obrero patronales y de retiro, cesantía y vejez.

U) A garantizar el suministro de insumos, víveres y productos durante la vigencia del contrato.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de las facturas o contratos de arrendamiento de cuatro vehículos de transporte adecuados tipo camioneta o van con carga útil de un mínimo de 712 kg aproximadamente, de modelos recientes (2009 en adelante), de los cuales al menos dos deberán tener caja refrigerante para el traslado de cárnicos y dos para el traslado de insumos víveres y productos para preparar alimentos, anexando fotografías claramente visibles de las unidades, en las que se deberán observar la nomenclatura legible de la placa de la unidad y de la misma forma de la caja refrigeradora.

Para los vehículos con caja refrigerante (TERMOKING) deberán anexar copia simple legible de las facturas y/o contratos de arrendamiento del equipo de refrigeración a su nombre.

**4.6.7.- VISITA A LAS INSTALACIONES:** Los licitantes podrán **realizar una visita** a las instalaciones donde realizará el suministro de insumos, víveres y productos en los domicilios de la contratante según **Anexo 2**.



Con el fin de verificar las instalaciones (previa cita). Estas podrán ser previo a la presentación de sus propuestas y tendrán que comunicarse con la contratante para coordinar el día y hora en que podrán acudir a verificar las instalaciones.

Datos para agendar la cita:

a) Centro de Reinserción Social de Puebla, con domicilio en km. 2.5 carretera al batán s/n Colonia Lomas de San Miguel, Puebla, Puebla.

Responsable: Lic. Enrique Guerrero Quintanar  
Subdirector Administrativo.

Tel: 01 (222) 2 16 00 19

b) Centro de Reinserción de Tepexi de Rodríguez, con domicilio en carretera Puebla-Ahuatempan, km. 25, Tepexi de Rodríguez, Puebla.

Responsable: C. David Bonilla Martínez  
Subdirector Administrativo

Tel: 01 (224) 4 21 55 93

c) Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán, con domicilio conocido, poblado de Santa Inés Borbolla, Ciudad Serdán, Puebla.

responsable: Lic. Ivan López Granados  
Subdirector Administrativo

Tel: 01 (484) 8 22 83 20

d) Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, con domicilio en km. 4.5 carretera Federal Puebla-Atlixco, Colonia Zapata, Puebla.

Responsable: Lic. Ranulfo Badillo Sánchez  
Encargado de Despacho del Departamento Administrativo

Tel: 01 (222) 2 84 01 06

e) Dirección de Operaciones Policiales (comedor de la policía), con domicilio en calle 9 oriente 1419, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla.

Responsable: Lic. José Adolfo Canseco Villagra  
Director General de Control Policial

Tel: 2 29 33 00

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.



## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-040-168/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

**5.1.7.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento



deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica entre otros, los gastos por concepto de fumigaciones, los análisis clínicos de su personal y de Gas LP.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Diariamente conforme a los promedios de consumo que se describen en las presentes bases, los cuales podrán variar de acuerdo al número de internos existentes en los diversos Centros de Reinserción Social. .

**6.3.-** Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una propuesta. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

- a) Presentar el escrito original mediante el cual manifieste su interés en participar en este procedimiento de acuerdo a lo siguiente.
- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así

como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
  - b) La participación conjunta no requiere constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas morales.
  - c) La propuesta técnica deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

DICHO ESCRITO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁ INTEGRARSE EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL. (Sobre 1)

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del



Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 26 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-040-168/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)**

También se podrán recibir en el domicilio de la CONVOCANTE, (debiendo presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora señalada en el punto **8.1** asimismo, no se



aclarará, en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado.

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.** En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81



fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 02 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen



omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará

comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 08 DE ABRIL DE 2019 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes



cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga

del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la



última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.



**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte la **propuesta económica mas baja por partida.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** La contratación para el suministro de insumos, víveres y productos para los tres Centros de Reinserción Social del Estado y Centro de

Internamiento para Adolescentes, así como para los elementos Policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, se llevará a cabo mediante contrato abierto de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019, debiendo entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el



Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.

### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b)** Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

**c)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.



**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la

siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en los domicilios señalados en el **Anexo 2**.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **spa.fasp.ssp.puebla@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 13 81 50 ext. 8141 y 8144**.

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES



Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la entrega serán las siguientes:

**A)** El **2.0 %** por el monto correspondiente a los suministros no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega del paquete; mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación, una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y adjudicando al segundo lugar, en caso de que la contratante autorice una prórroga por

causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Gobierno del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	GEP 850101 1S6
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 11 Oriente 2224 Colonia Azcarate C.P. 72501, Puebla, Pue.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El licitante adjudicado presentará de manera mensual la factura para efectos de **pago a mes vencido**, conforme al número de insumos consumidos para la preparación de los alimentos para cada uno de los CE.RE.SOS., C.I.E.P.A. y el comedor de la Dirección de Operaciones Policiales, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos, contemplando como fecha de corte el día natural último de cada mes, la cual será pagada por transferencia electrónica dentro de los 20 días hábiles después de la presentación de la factura debidamente requisitada.

**24.3.1.-** El licitante deberá presentar al momento de la formalización del contrato, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y  
PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO  
DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES  
EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han

sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- CONTROVERSIAS.**

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 25 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

FSB/MRAR/MSEG



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-040-168/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-040-168/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		GESFAL-040-168/2019		
<b>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE:</b>		INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción General
1	PAQUETE	1	1	Se requiere el suministro de insumos, víveres y productos para los tres Centros de Reinserción Social del Estado y Centro de Internamiento para Adolescentes, mediante un Contrato Abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.
2	PAQUETE	1	1	Se requiere el suministro de insumos, víveres y productos para los elementos policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, mediante un Contrato Abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a la necesidad de las mismas.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SUMINISTRO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SUMINISTRO:</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SUMINISTRO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SUMINISTRO:</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: persona jurídica; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :
		FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y  
PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO  
DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES  
EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
--	--

**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**  
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

**3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).**

**5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)**  
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### ANEXO C

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	PAQUETE			
2	1	PAQUETE			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-040-168/2019**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO G**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESFAL-040-168/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y  
PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO  
DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES  
EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **spa.fasp.ssp.puebla@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

**Procedimiento:** GESFAL-040-168/2019

#### DATOS DE LA ENTREGA:

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1	Paquete	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.</p> <p>Se requiere el suministro de insumos, víveres y productos para los tres Centros de Reinserción Social del ESTADO Y CENTRO de Internamiento para Adolescentes, mediante un Contrato Abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SUMINISTRO.</p> <p>El periodo del suministro será al día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2019, diariamente conforme a los promedios de consumo que se describen a continuación, los cuales podrán variar de acuerdo al número de internos existentes en los diversos Centros de Reinserción Social.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SUMINISTRO.</p> <p>Se requiere contratar el suministro de insumos, víveres y productos para la preparación de los alimentos para la totalidad de la población de internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado, y el Centro de Internamiento para Adolescentes, necesarios para la elaboración de los 30 menús cíclicos que proporcionara el proveedor.</p> <p>III.1 Cantidades mínimas y máximas.</p> <p>De acuerdo a los promedios de consumo que se describen a continuación:</p> <p>1.- Centro de Reinserción Social de Puebla, con domicilio en km. 2.5 Carretera el Batán s/n, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Puebla.</p> <p>Con un mínimo de 1,606 alimentos diarios y un máximo de 4,015 alimentos diarios, Alimentos consistentes en tres tiempos (desayuno, comida y cena) los cuales deberán contener como mínimo lo descrito en el menú patrón ANEXO 3.</p> <p>2.- Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, con domicilio en Carretera Puebla-Ahutempan km. 25 Huajoyuca Tepexi de Rodríguez, Puebla.</p> <p>Con un mínimo de 400 alimentos diarios y un máximo de 1000 alimentos diarios, Alimentos consistentes en tres tiempos (desayuno, comida y cena) los cuales deberán contener como mínimo lo descrito en el menú patrón ANEXO 3.</p> <p>3.- Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán, con domicilio conocido en el poblado de Santa Inés Borbolla, Puebla.</p> <p>Con un mínimo 140 de alimentos diarios y un máximo de 350 alimentos diarios. Alimentos consistentes en tres tiempos (desayuno, comida y cena) los cuales deberán contener como mínimo lo descrito en el menú patrón ANEXO 3.</p> <p>4.- Centro de Internamiento Especializado Para Adolescentes, con domicilio KM. 4.5 Carretera Federal Puebla-Atlixco, Colonia Emiliano Zapata, Puebla.</p> <p>Con un mínimo 40 de alimentos diarios y un máximo de 100 alimentos diarios. Alimentos consistentes en tres tiempos (desayuno, comida y cena) los cuales deberán contener como mínimo lo descrito en el menú patrón ANEXO 3.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Los horarios de entrega de los insumos, víveres y productos, podrán ser ajustados conforme a las necesidades de cada uno de los Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.</p> <p>Así mismo, el número de alimentos podrá variar de acuerdo a los ingresos y egresos que se registren en cada Centro de Reinserción, por tal motivo no se puede determinar un número específico de alimentos que se prepararán para satisfacer las necesidades de las diferentes Unidades Administrativas.</p> <p>III.2 Características para las entregas.</p> <p>1.- La entrega del suministro a contratar se efectuará a nivel de piso Libre Abordo Destino (L. A. B.) en los horarios que se pacten de acuerdo a las necesidades de cada uno de los Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes</p> <p>Se cotejará con libro de registro en aduana de vehículos y/o almacén, conforme a las cantidades necesarias para preparar los menús establecidos para el desayuno, comida y cena para la totalidad de la población de cada uno de los Centros. Se entregarán en los domicilios señalados en el ANEXO 2, debiendo estar acorde al menú de las Unidades Administrativas, en caso fortuito o de fuerza mayor la entrega de los citados productos para preparar los alimentos podrá realizarse en horas y días diferentes a los que hayan acordado con las Unidades en comento, previa autorización de la contratante a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>III.3 Características para la preparación de los menús.</p> <p>El Suministro comprende la entrega de insumos, víveres y productos para preparar el desayuno, comida y cena por persona a la totalidad de la población de internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado, del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes por tal motivo el proveedor deberá proporcionar 30 (treinta) menús diferentes, para determinar el tipo y la cantidad de los insumos, víveres y productos necesarios para la preparación de los alimentos para la totalidad de los internos de los centros mencionados.</p> <p>1.- Los menús deberán aportar la energía y nutrientes suficientes y adecuados para cubrir las recomendaciones diarias, de acuerdo a las actividades de los internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes. Como se indica a continuación:</p> <p>a) Internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes con una energía recomendada por día de 2,226 Kcal +/- 10%. (Desayuno, comida y cena).</p> <p>2.- El total de esta energía deberá obtenerse de las proteínas, lípidos e hidratos de carbono con la finalidad de garantizar el equilibrio adecuado en la dieta de los internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes en las porciones que se señalan a continuación:</p> <p>Proteínas: 15% Lípidos: 15% Hidratos de carbono: 70 % Energía Total: 100%</p> <p>3.- La comida deberá proporcionar el 45% de la energía total recomendada diaria.</p> <p>4.- Los menús deberán estar conforme al ANEXO 3:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Cada menú implicará los siguientes complementos: Pan (una pieza) o tortilla de maíz (cinco piezas).</p> <p>5.- El proveedor deberá entregar los insumos, víveres y productos completamente sellados, con el adecuado estibamiento que asegure su higiene.</p> <p>6.- El proveedor deberá entregar los alimentos de origen animal frescos y/o congelados según corresponda, el color, textura y olor característico de los mismos.</p> <p>7.- El proveedor deberá entregar los productos frescos o congelados según corresponda de origen vegetal, sin mohos, coloración extraña, magulladuras o mal olor.</p> <p>8.- El proveedor deberá entregar los paquetes de granos y harinas sin agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencia el contacto con insectos o roedores.</p> <p>9.- El proveedor deberá entregar panes y tortillas sin moho ni coloraciones no propias del producto.</p> <p>10.- El proveedor deberá entregar todos los alimentos industrializados con fecha de consumo preferente de acuerdo al producto de que se trate.</p> <p>11.- El proveedor deberá entregar los alimentos enlatados sin abombamiento, abolladuras o corrosión.</p> <p>12.- De requerirse entregas extraordinarias de insumos, víveres y producto para la preparación de alimentos fuera de los que se encuentran programados, el proveedor deberá de suministrarlos siempre y cuando se le soliciten con por lo menos 24 horas de anticipación.</p> <p>13.- El proveedor no podrá suministrar insumos, víveres y productos similares o equivalentes que no sean de primera calidad.</p> <p>14.- La entrega de los insumos alimenticios por parte del Proveedor deberá ser profesional, con calidad y eficiencia a fin de garantizar el oportuno suministro de los alimentos requeridos por la Contratante, por lo que el Proveedor deberá contar con un centro de procesamiento, distribución y almacenamiento dentro del estado de Puebla, con la capacidad necesaria que garantice por lo menos dos tercios de la totalidad de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.</p> <p>15.- El proveedor deberá contar con los equipos y utensilios necesarios para el suministro de los alimentos, los cuales serán de superficie lisa y material inerte, estarán limpios y desinfectados, en buen Estado y en cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente, así mismo deberá proporcionar licuadoras y básculas suficientes que cuenten con la capacidad requerida de acuerdo al número de población interna en cada uno de los CE.RE.SOS y C.I.E.P.A, los cuales serán entregados en comodato. Quedará estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo.</p> <p>16.- En caso de que algún producto se encuentre en desabasto en el mercado el Proveedor deberá notificarlo a la Contratante por escrito con un mínimo de 48 horas de anticipación a efecto de modificar el menú autorizado.</p> <p>17.- La contratante notificará semanalmente al Proveedor mediante relación escrita, mediante oficio y correo electrónico (oficializando su recepción) el número de internos de cada uno de los Centros del Estado.</p> <p>18.- Los menús podrán sufrir cambios si:</p> <p>- Algún producto se encuentra en desabasto en el mercado.</p>



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>- En caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado o justificado, por las cuales el proveedor se vea impedido para preparar los platillos establecidos.</p> <p>- Por solicitud de los Enlaces administrativos de los Centros, con la finalidad de atender algún requerimiento excepcional por contingencia, evento especial o solicitud del área médica, previa autorización de la contratante y previo aviso de por lo menos 48 horas de anticipación.</p> <p>- Para incorporar producto o ingredientes que enriquezcan nutricionalmente los platillos, así como productos que le den variedad a los alimentos, o que sean mas higiénicos e inocuos que los autorizados originalmente, previa solicitud por escrito (oficializando su recepción) por parte del Proveedor y mediante autorización de la contratante.</p> <p>-En caso de propuestas para cambio de menú permanente que ameriten la modificación de los mismos en el contrato respectivo.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>1.- El suministro de insumos, víveres y productos podrá llevarse por personal contratado y dependiente del proveedor, a cargo de la "Contratante" de acuerdo a las necesidades de cada CE.RE.SO. Para el suministro de insumos, víveres y productos para la preparación de alimentos para los internos de los Centros de Reinserción Social del Estado y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, se requerirá de un mínimo de personal, conforme a la siguiente tabla:</p> <p>1.1 Para todo el suministro de insumos víveres y productos para la preparación de alimentos, el proveedor deberá contar con un Licenciado en nutrición con Título y/o cédula profesional con experiencia mínima de 2 años en calculo, diseño y validación de los menús de acuerdo a las necesidades y su aporte nutrimental.</p> <p>1.2. CE.RE.SO. Puebla personal por día. a) 1 Encargado b) 3 Cocineros c) 3 Ayudantes de cocina. d) 4 Personas de gobierno.</p> <p>1.3. CE.RE.SO. de Tepexi de Rodríguez personal por día. a) 1 Encargado b) 1 Cocinero c) 1 Ayudante de cocina.. d) 9 Personal de gobierno.</p> <p>1.4. CE.RE.SO. de Ciudad Serdan personal por día. a) 1 Encargado b) 1 Cocinero c) 1 Ayudante de cocina.. d) 2 Personal de gobierno.</p> <p>1.5. Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes personal por día. a) 1 Encargado b) 1 Cocinero c) 1 Ayudante de cocina.. d) 3 Personal de gobierno.</p> <p>2.- El proveedor notificará a la contratante dentro de la primera semana del inicio del suministro la plantilla del personal, su puesto y su función, junto con el expediente personal de cada uno de los</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>que integran su plantilla, mismo que deberá contar con:</p> <p>2.1.- Currículo o solicitud de empleo con fotografía.</p> <p>2.2.- Carta de Antecedentes no Penales.</p> <p>2.3.- Dos cartas de recomendación.</p> <p>2.4.- Copia simple legible de Acta de Nacimiento.</p> <p>2.5.- Copia simple legible de Identificación Oficial.</p> <p>2.6.- Copia simple legible de comprobante del último grado de estudios.</p> <p>2.7.- Constancia de Afiliación a Institución de Seguridad Social.</p> <p>2.8.- Análisis Clínicos practicados que demuestren que están completamente sanos.</p> <p>2.9.- Copia simple legible de constancias de Capacitación en Manejo Higiénico de los Alimentos.</p> <p>2.10.- Copia simple legible de los resultados de la prueba de antidoping, cuando la contratante así se lo solicite.</p> <p>3.- El proveedor nombrará a un encargado para el suministro de los insumos por cada uno de las Unidades Administrativas, quien fungirá como enlace entre el proveedor y la contratante, este encargado deberá contar con escolaridad mínima de preparatoria y/o carrera técnica relacionada con los alimentos, que tenga capacidad para resolver cualquier problema inherente al objeto del contrato.</p> <p>4.- El personal del proveedor deberá observar cortesía y respeto hacia los internos de los Centros, así como al personal operativo adscrito a los mismos, debiendo acatar al momento de ingresar las medidas de seguridad establecidas en cada uno de los centros.</p> <p>5.- Todo el personal que realice el suministro de los insumos, víveres y productos para preparar el desayuno, comida y cena por persona a la totalidad de la población de internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, deberá estar capacitado en el tema de Manejo higiénico de alimentos, el cual puede ser proporcionado por el proveedor, debiendo cumplir con la siguiente norma NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".</p> <p>6.- El personal de las áreas de preparación y servicio de alimentos deberá utilizar uniforme limpio y completo, el cual consistirá en bata o filipina, mandil, pantalón, camisola, guantes, cofia y cubre bocas, en color azul rey y blanco, según sea el caso y lo necesario para el manejo seguro de los materiales potencialmente peligrosos.</p> <p>7.- El personal deberá portar su identificación que lo acredite como empleado del proveedor, así mismo deberá abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona que intervenga en el proceso del objeto del contrato</p> <p>V.- MATERIAS PRIMAS.</p> <p>1.- Todas las materias primas que se suministren para preparar el desayuno, comida y cena por persona a la totalidad de la población de internos de los tres Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, deben estar en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre vigente</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>2.- Todos los alimentos considerados potencialmente peligrosos, tales como carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, deberán inspeccionarse antes de introducirlos a los establecimientos, por el personal designado por La Contratante de acuerdo a las características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura, a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores de conformidad con el punto 5.6 de la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>3.- Se deberá corroborar que las temperaturas internas de todos los alimentos a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas sea de 4 °C máximo para los productos frescos y de -18 °C para los congelados. Los alimentos congelados no deberán mostrar signos de descongelación o re congelación. Los productos que se reciban enlatados no deberán estar en contacto directo con el hielo.</p> <p>4.- El proveedor deberá proporcionar al inicio de la vigencia del contrato los formatos de aceptación o rechazo de las materias primas en cantidad suficiente, mismos que deberán ser en formato libre, de conformidad con el punto 5.6 de la NOM-251-SSA1-2009. A este documento se le denominará formato de control de recepción y se utilizará diariamente en el momento en que los alimentos potencialmente peligrosos lleguen al establecimiento, anotando el nombre del proveedor, la fecha de recepción, la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y la indicación de aceptación o rechazo según lo observado en la inspección y en caso de rechazo, las acciones tomadas con el producto y el proveedor. El proveedor deberá conservar los registros por la vigencia del contrato para que La Contratante pueda revisar el formato de control y recepción a libre demanda, dicho registro deberá entregarse en copia a la contratante.</p> <p>5.- El proveedor deberá verificar los envases de los alimentos, a fin de asegurar su integridad y limpieza, no se permitirá la introducción a los establecimientos de cajas de cartón corrugado de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes en la materia, las frutas las verduras, las carnes, aves y pescados, así como, frijol arroz, azúcar, chiles secos, flor de Jamaica y otros productos a granel, se recibirán en bolsas de plástico debidamente cerrados.</p> <p>6.- Los granos, harinas y otros productos secos se rechazarán cuando estos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencias de plagas, así como de materia extraña.</p> <p>7.- La contratante se reserva el derecho de rechazar las materias primas en el momento de la recepción, si en la supervisión se detecta que las características sensoriales u organolépticas de las mismas no están conforme a las normas descritas con anterioridad.</p> <p>8.- Las carnes (res y cerdo) y aves frescas deberán provenir de rastros, obradores o establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)</p> <p>9.- La leche y los productos lácteos serán procesados a partir de leche pasteurizada, mostrando evidencia impresa en la etiqueta, no se utilizarán grasas vegetales hidrogenadas como las margarinas.</p> <p>10.- No se autoriza el suministro de abarrotes, lácteos, embutidos y productos de panadería sin marca.</p> <p>11.- Deberá entregar al inicio del suministro, bajo su resguardo los utensilios necesarios para la ingesta de los alimentos, elaborados a base de plástico de alta resistencia, a fin de minimizar cualquier riesgo de elaboración de objetos punzocortantes, los cuales se enlistan a continuación:</p> <p>Una cuchara sopera de un tamaño mínimo de 185 x 40 mm. y un peso mínimo de 20 gr.</p> <p>Un vaso con características mínimas de 14 onzas, diámetro de 9 cm., altura de 15.8 cm. y un peso de</p>



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>110 gr.</p> <p>Un contenedor con tres divisiones por interno para su servicio.</p> <p>VI.- REPORTE DE CONTROL DE PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá notificar con 72 horas de anticipación si existe algún cambio en la plantilla del personal contratado para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>VII. MENÚ Y CONTROL DE CONSUMOS.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar 30 (treinta) menús diferentes por mes, que deberán estar conformados como se indica en el punto III.3, los cuales serán cíclicos, para implementarse cada treinta días.</p> <p>El proveedor deberá ajustarse al sistema de control interno que establezca la contratante con el objeto de llevar a cabo el conteo exacto de las raciones preparadas con los insumos, víveres y productos suministrados.</p> <p>VIII.- TRANSPORTE.</p> <p>1.- El proveedor deberá contar por lo menos con cuatro vehículos de transporte adecuados tipo camioneta o van con carga útil de un mínimo de 712 kg aproximadamente, de modelo reciente (2009 en adelante) de los cuales al menos dos deberán tener caja refrigerante provista de un dispositivo de producción de frío mecánico (compresor, máquina de absorción, etc.) para el traslado de cárnicos y dos para el suministro de insumos, víveres y productos para preparar alimentos y estos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas en las normas oficiales mexicanas, es decir, que el área que esté en contacto con los alimentos esté limpia y que no muestre rastros de presencia de plagas o moho, y que los vehículos que transporten alimentos no sean ocupados para el transporte productos químicos, plantas, animales u otros artículos que puedan ser una fuente de contaminación para los alimentos. En el caso de vehículos con caja refrigerante provista de un dispositivo de producción de frío mecánico (TERMOKING), deberán presentar copia simple legible de las facturas y/o contratos de arrendamiento del equipo de refrigeración a nombre del proveedor.</p> <p>A los vehículos de transporte y a sus instalaciones se les realizarán monitoreos ambientales, así como inspecciones sanitarias, durante la vigencia del contrato para verificar que el proveedor cumple al 100% con las condiciones de Seguridad e Higiene.</p> <p>La contratante se reserva el derecho de rechazar mercancías en el momento de la recepción, si la supervisión detecta que no se cumple con dichas disposiciones.</p> <p>2.- El proveedor deberá tener contrato vigente con alguna compañía que le brinde el servicio de fumigación autorizada por la Secretaría de Salud, y deberá contar con programas de fumigación calendarizado mensualmente durante la vigencia del contrato, mediante el cual el proveedor controle la fauna nociva en sus unidades vehiculares.</p> <p>3.- Los insumos, víveres y productos deberán transportarse a riesgo y cuenta del proveedor, en recipientes cerrados o en envases desechables y no deberán estar en contacto directo con el piso del vehículo.</p> <p>4.- Los alimentos potencialmente peligrosos deberán ser transportados en vehículos que cuenten con sistema de control de temperatura (TERMOKING).</p> <p>IX. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1.- El proveedor deberá tener por objeto de conformidad con los estatutos sociales que rigen su</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>actuación la compra, venta, importación, exportación, preparación, conservación, empaque y envase de toda clase de productos alimenticios y bebidas, así como su distribución, comercialización, consignación y en general la realización de cualquier acto de comercialización relacionado con carnes en todas su presentaciones, jamones, tocino, artículos de salchichonería, pescados y mariscos; aves, productos lácteos; harinas y pan de todas sus formas y presentaciones; conservas y laterías en general especies; frutas, verduras y legumbres en todas sus presentaciones estados y abarrotes en general.</p> <p>2.- El proveedor deberá acreditar su experiencia en el ramo del suministro de insumos, para la preparación de por lo menos mil alimentos (desayuno, comida y cena) simultáneamente.</p> <p>3.- El proveedor deberá contar con la capacidad de almacenamiento, unidades de reparto, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos, materiales, y la organización necesaria para la realización del suministro.</p> <p>4.- El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para la contratante la capacitación del personal que participe en la elaboración de los alimentos, debiéndose llevar a cabo actualizaciones cada tres meses; así mismo asesorará al personal de La Contratante en cuanto al almacenamiento y administración de los insumos suministrados; aportará indumentaria necesaria para la elaboración de los mencionados alimentos, así como los utensilios necesarios para su preparación, distribución y consumo de los mismos; además se encargara de que a los diez días naturales de entrado en vigor el contrato se realice la fumigación de las áreas de almacén y cocina, así mismo entregará el calendario para fumigar bimestralmente; realizará la limpieza profunda en las citadas áreas, proporcionando para ello el material y herramientas necesarias para tal efecto y proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera las citadas áreas.</p> <p>5.- El proveedor deberá suministrar, insumos comerciales.</p> <p>6.- El proveedor deberá asesorar al personal que elabora los alimentos para la toma y conservación de la prueba testigo.</p> <p>7.- El proveedor deberá garantizar el suministro de insumos suficientes para la preparación de los alimentos en el caso de que existan amotinamientos hasta por un lapso de 15 días naturales.</p>
2	1	1	Paquete	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.</p> <p>Se requiere el suministro de insumos, víveres y productos para los elementos policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, mediante un Contrato Abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a la necesidad de las mismas.</p> <p>II. PERIODO DEL SUMINISTRO.</p> <p>El periodo del suministro será al día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2019, diariamente conforme a los promedios de consumo.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SUMINISTRO.</p> <p>Se requiere contratar el suministro de insumos, víveres y productos para la preparación de los alimentos para los elementos policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, necesarios para la elaboración de los 30 menús cíclicos que proporcionara el proveedor.</p> <p>III.1 Cantidades mínimas y máximas.</p> <p>De acuerdo a los promedios de consumo que se describen a continuación:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>1.- Dirección de Operaciones Policiales, con domicilio en Calle 9 Oriente 1419, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla.</p> <p>Con un mínimo de 400 alimentos diarios y un máximo de 1000 alimentos diarios consistente en la comida los cuales deberán contener como mínimo lo descrito en el menú patrón ANEXO 3.</p> <p>Los horarios de entrega de los insumos, víveres y productos, podrán ser ajustados conforme a las necesidades de la Dirección de Operaciones Policiales.</p> <p>III.2 Características para las entregas.</p> <p>1.- La entrega del suministro a contratar se efectuará a nivel de piso Libre Abordo Destino (L. A. B.) en los horarios que se pacten de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Operaciones Policiales.</p> <p>Se cotejará con libro de registro en aduana de vehículos y/o almacén, conforme a las cantidades necesarias para preparar los menús establecidos para la comida de los elementos adscritos a la Dirección de Operaciones Policiales en el domicilio señalado en el ANEXO 2, debiendo estar acorde al menú patrón descrito en el anexo 3, en caso fortuito o de fuerza mayor la entrega de los citados productos para preparar los alimentos podrá realizarse en horas y días diferentes a los que hayan acordado con la Dirección en comento, previa autorización de la contratante a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>III.3 Características para la preparación de los menús.</p> <p>El Suministro comprende la entrega de insumos, víveres y productos para preparar la comida por cada policía en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, por tal motivo el proveedor deberá proporcionar 30 (treinta) menús diferentes, para determinar el tipo y la cantidad de los insumos, víveres y productos necesarios para la preparación de los alimentos objeto de la presente.</p> <p>1.- Los menús deberán aportar la energía y nutrientes suficientes y adecuados para cubrir las recomendaciones diarias, de acuerdo a las actividades de los elementos operativos en funciones adscritos a la Dirección de Operaciones Policiales. Como se indica a continuación:</p> <p>a) Para los elementos operativos en funciones adscritos a la Dirección de Operaciones Policiales con una energía recomendada por día de 1702 Kcal +/- 10%. (Comida).</p> <p>2.- El total de esta energía deberá obtenerse de las proteínas, lípidos e hidratos de carbono con la finalidad de garantizar el equilibrio adecuado en la dieta de los elementos operativos en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales en las porciones que se señalan a continuación:</p> <p>Proteínas: 30% Lípidos: 30% Hidratos de carbonato: 70% Energía Total: 100%</p> <p>3.- La comida deberá de proporcionar el 45% de la energía total recomendada diaria.</p> <p>4.- Los menús cíclicos deberán estar conforme al ANEXO 3:</p> <p>Cada menú implicará los siguientes complementos: Pan (una pieza) o tortilla de maíz (cinco piezas).</p> <p>5.- El proveedor deberá entregar los insumos, víveres y productos completamente sellados, con el adecuado estibamiento que asegure su higiene.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>6.- El proveedor deberá entregar los alimentos de origen animal frescos y/o congelados según corresponda, el color, textura y olor característico de los mismos.</p> <p>7.- El proveedor deberá entregar los productos frescos o congelados según corresponda de origen vegetal, sin mohos, coloración extraña, magulladuras o mal olor.</p> <p>8.- El proveedor deberá entregar los paquetes de granos y harinas sin agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencie el contacto con insectos o roedores.</p> <p>9.- El proveedor deberá entregar panes y tortillas sin mohos ni coloraciones no propias del producto.</p> <p>10.- El proveedor deberá entregar todos los alimentos industrializados con fecha de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate.</p> <p>11.- El proveedor deberá entregar los alimentos enlatados sin abombamiento, abolladuras o corrosión.</p> <p>12.- De requerirse entregas extraordinarias de insumos, víveres y producto para la preparación de alimentos fuera de los que se encuentran programados, el proveedor deberá de suministrarlos siempre y cuando se le soliciten con por lo menos 24 horas de anticipación.</p> <p>13.- El proveedor no podrá suministrar insumos, víveres y productos similares o equivalentes que no sean de primera calidad.</p> <p>14.- La entrega de los insumos alimenticios por parte del Proveedor deberá ser profesional, con calidad y eficiencia a fin de garantizar el oportuno suministro de los alimentos requeridos por la Contratante, por lo que el Proveedor deberá contar con un centro de procesamiento, distribución y almacenamiento dentro del estado de Puebla, con la capacidad necesaria que garantice por lo menos dos tercios de la totalidad de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.</p> <p>15.- El proveedor deberá contar con los equipos y utensilios necesarios para el suministro de los alimentos, los cuales serán de superficie lisa y material inerte, estarán limpios y desinfectados, en buen Estado y en cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente, así mismo deberá proporcionar licuadoras y básculas suficientes que cuenten con la capacidad requerida de acuerdo al número de personal operativo en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales. Quedará estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo.</p> <p>16.- En caso de que algún producto se encuentre en desabasto en el mercado el Proveedor deberá notificarlo a la Contratante por escrito con un mínimo de 48 horas de anticipación a efecto de modificar el menú autorizado.</p> <p>17.- La contratante notificará semanalmente al Proveedor mediante relación escrita, mediante oficio y correo electrónico (oficializando su recepción) el número de internos de cada uno de los Centros del Estado.</p> <p>18.- Los menús podrán sufrir cambios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Algún producto se encuentra en desabasto en el mercado.</li> <li>- En caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado o justificado, por las cuales el proveedor se vea impedido para preparar los platillos establecidos.</li> <li>- Por solicitud de los Enlaces administrativos de los Centros, con la finalidad de atender algún requerimiento excepcional por contingencia, evento especial o solicitud del área médica, previa</li> </ul>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>autorización de la contratante y previo aviso de por lo menos 48 horas de anticipación.</p> <p>- Para incorporar producto o ingredientes que enriquezcan nutricionalmente los platillos, así como productos que le den variedad a los alimentos, o que sean más higiénicos e inocuos que los autorizados originalmente, previa solicitud por escrito (oficializando su recepción) por parte del Proveedor y mediante autorización de la contratante.</p> <p>-En caso de propuestas para cambio de menú permanente que ameriten la modificación de los mismos en el contrato respectivo.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>1.- El suministro de insumos, víveres y productos podrá llevarse por personal contratado y dependiente del proveedor, para el suministro de insumos, víveres y productos para la preparación de alimentos para los elementos policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, se requerirá de un mínimo de personal, conforme a la siguiente tabla:</p> <p>a) Un licenciado en nutrición con título y/o cédula profesional con experiencia mínima de 2 años en cálculo, diseño y validación de los menús de acuerdo a las necesidades y su aporte nutrimental, a fin de garantizar que la dieta será: adecuada, variada, completa, suficiente, equilibrada e inocua.</p> <p>b) 1 Encargado c) 1 Cocineros d) 1 Ayudantes de cocina. e) 1 Persona de gobierno.</p> <p>2.- El proveedor notificará a la contratante dentro de la primera semana del inicio del suministro la plantilla del personal, su puesto y su función, junto con el expediente personal de cada uno de los que integran su plantilla, mismo que deberá contar con:</p> <p>2.1.- Currículo o solicitud de empleo con fotografía.</p> <p>2.2.- Carta de Antecedentes no Penales.</p> <p>2.3.- Dos cartas de recomendación.</p> <p>2.4.- Copia simple legible de Acta de Nacimiento.</p> <p>2.5.- Copia simple legible de Identificación Oficial.</p> <p>2.6.- Copia simple legible de comprobante del último grado de estudios.</p> <p>2.7.- Constancia de Afiliación a Institución de Seguridad Social.</p> <p>2.8.- Análisis Clínicos practicados que demuestren que están completamente sanos.</p> <p>2.9.- Constancias de Capacitación en Manejo Higiénico de los Alimentos.</p> <p>2.10.- Copia simple legible de los resultados de la prueba de antidoping, cuando la contratante así se lo solicite.</p> <p>3.- El proveedor nombrará a un encargado para el suministro de los insumos para la Dirección de Operaciones Policiales, quien fungirá como enlace entre el proveedor y la contratante, este encargado deberá contar con escolaridad mínima de preparatoria y/o carrera técnica relacionada con los alimentos, que tenga capacidad para resolver cualquier problema inherente al objeto del contrato.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>4.- El personal del proveedor deberá observar cortesía y respeto hacia el personal operativo en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales y en las instalaciones que ocupa esta.</p> <p>5.- El personal deberá portar su identificación que lo acredite como empleado del proveedor, así mismo deberá abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona que intervenga en el proceso del objeto del contrato</p> <p>6.- Todo el personal que realice el suministro de los insumos, víveres y productos para preparar el desayuno, comida y cena por persona para los elementos Policiales en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, deberá estar capacitado en el tema de Manejo higiénico de alimentos, el cual puede ser proporcionado por el proveedor, debiendo cumplir con la siguiente norma NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".</p> <p>7.- El personal de las áreas de preparación y servicio de alimentos deberá utilizar uniforme limpio y completo, el cual consistirá en bata o filipina, mandil, pantalón, camisola, guantes, cofia y cubre bocas, en color azul rey y blanco, según sea el caso y lo necesario para el manejo seguro de los materiales potencialmente peligrosos.</p> <p>V.- MATERIAS PRIMAS.</p> <p>1.- Todas las materias primas que se suministren para preparar la comida de los policías en funciones de la Dirección de Operaciones Policiales, deben ser de primera calidad, estar en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre vigente</p> <p>2.- Todos los alimentos considerados potencialmente peligrosos, tales como carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, deberán inspeccionarse antes de introducirlos a los establecimientos, por el personal designado por la Contratante de acuerdo a las características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura, a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como moho, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores de conformidad con el punto 5.6 de la NOM-251-SSA1-2009.</p> <p>3.- Se deberá corroborar que las temperaturas internas de todos los alimentos a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas sea de 4 °C máximo para los productos frescos y de -18 °C para los congelados. Los alimentos congelados no deberán mostrar signos de descongelación o re congelación. Los productos que se reciban enlatados no deberán estar en contacto directo con el hielo.</p> <p>4.- El proveedor deberá proporcionar al inicio de la vigencia del contrato los formatos de aceptación o rechazo de las materias primas en cantidad suficiente, mismos que deberán ser en formato libre de conformidad con el punto 5.6 de la NOM-251-SSA1-2009. A este documento se le denominará formato de control de recepción y se utilizará diariamente en el momento en que los alimentos potencialmente peligrosos lleguen al establecimiento, anotando el nombre del proveedor, la fecha de recepción, la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y la indicación de aceptación o rechazo según lo observado en la inspección y en caso de rechazo, las acciones tomadas con el producto y el proveedor. El proveedor deberá conservar los registros por la vigencia del contrato para que La Contratante pueda revisar el formato de control y recepción a libre demanda, dicho registro deberá entregarse en copia a la contratante.</p> <p>5.- El proveedor deberá verificar los envases de los alimentos, a fin de asegurar su integridad y limpieza, no se permitirá la introducción a los establecimientos de cajas de cartón corrugado de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes en la materia, las frutas las verduras, las carnes, aves y pescados, así como, frijol arroz, azúcar, chiles secos, flor de Jamaica y otros productos a granel, se recibirán en bolsas de plástico debidamente cerrados.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>6.- Los granos, harinas y otros productos secos se rechazarán cuando estos presenten moho, coloraciones no propias del producto y/o evidencias de plagas, así como de materia extraña.</p> <p>7.- La contratante se reserva el derecho de rechazar las materias primas en el momento de la recepción, si en la supervisión se detecta que las características sensoriales u organolépticas de las mismas no están conforme a las normas descritas con anterioridad.</p> <p>8.- Las carnes (res y cerdo) y aves frescas deberán provenir de rastros, obradores o establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)</p> <p>9.- La leche y los productos lácteos serán procesados a partir de leche pasteurizada, mostrando evidencia impresa en la etiqueta, no se utilizarán grasas vegetales hidrogenadas como las margarinas.</p> <p>10.- No se autoriza el suministro de abarrotes, lácteos, embutidos y productos de panadería sin marca.</p> <p>11.- Deberá entregar al inicio del suministro, y se pondrá bajo resguardo de la cocina los utensilios necesarios para la ingesta de los alimentos, elaborados a base de plástico de alta resistencia, los cuales se enlistan a continuación:</p> <p>Una cuchara sopera de un tamaño mínimo de 185 x 40 mm. y un peso mínimo de 20 gr.</p> <p>Un vaso con características mínimas de 14 onzas, diámetro de 9 cm., altura de 15.8 cm. y un peso de 110 gr.</p> <p>Un contenedor con tres divisiones por interno para su servicio.</p> <p>VI.- REPORTE DE CONTROL DE PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá notificar con 72 horas de anticipación si existe algún cambio en la plantilla del personal contratado para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>VII. MENÚ Y CONTROL DE CONSUMOS.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar 30 (treinta) menús diferentes, que deberán estar conformados como se indica en el punto III.3, los cuales serán cíclicos, para implementarse cada treinta días.</p> <p>El proveedor deberá ajustarse al sistema de control interno que establezca la Contratante con el objeto de llevar a cabo el conteo exacto de las raciones preparadas con los insumos, víveres y productos suministrados.</p> <p>VIII.- TRANSPORTE.</p> <p>1.- El proveedor deberá contar por lo menos con cuatro vehículos de transporte adecuados tipo camioneta o van con carga útil de un mínimo de 712 kg aproximadamente, de modelo reciente (2009 en adelante) de los cuales al menos dos deberán tener caja refrigerante provista de un dispositivo de producción de frío mecánico (compresor, máquina de absorción, etc.) para el traslado de cárnicos y dos para el suministro de insumos, víveres y productos para preparar alimentos y estos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas en las normas oficiales mexicanas, es decir, que el área que esté en contacto con los alimentos esté limpia y que no muestre rastros de presencia de plagas o moho, y que los vehículos que transporten alimentos no sean ocupados para el transporte productos químicos, plantas, animales u otros artículos que puedan ser una fuente de contaminación para los alimentos. En el caso de vehículos con caja refrigerante provista de un dispositivo de producción de frío mecánico (TERMOKING), deberán presentar copia simple legible de las facturas</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>y/o contratos de arrendamiento del equipo de refrigeración a nombre del proveedor.</p> <p>A los vehículos de transporte y a sus instalaciones se les realizarán monitoreos ambientales, así como inspecciones sanitarias, durante la vigencia del contrato para verificar que el proveedor cumple al 100% con las condiciones de Seguridad e Higiene.</p> <p>2.- El proveedor deberá contar con contrato vigente con alguna compañía que le brinde el servicio de fumigación autorizada por la Secretaría de Salud, y deberá contar con programas de fumigación calendarizado mensualmente durante la vigencia del contrato, mediante el cual el proveedor controle la fauna nociva en sus unidades vehiculares.</p> <p>3.- Los insumos, víveres y productos deberán transportarse a riesgo y cuenta del proveedor, en recipientes cerrados o en envases desechables y no deberán estar en contacto directo con el piso del vehículo.</p> <p>4.- Los alimentos potencialmente peligrosos deberán ser transportados en vehículos que cuenten con sistema de control de temperatura (TERMOKING).</p> <p>IX. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1.- El proveedor deberá tener por objeto de conformidad con los estatutos sociales que rigen su actuación la compra, venta, importación, exportación, preparación, conservación, empaque y envase de toda clase de productos alimenticios y bebidas, así como su distribución, comercialización, consignación y en general la realización de cualquier acto de comercialización relacionado con carnes en todas su presentaciones, jamones, tocino, artículos de salchichonería, pescados y mariscos; aves, productos lácteos; harinas y pan de todas sus formas y presentaciones; conservas y laterías en general especies; frutas, verduras y legumbres en todas sus presentaciones, estados y abarrotos en general.</p> <p>2.- El proveedor deberá acreditar su experiencia en el ramo del suministro de insumos, para la preparación de por lo menos mil alimentos mínimo (comida) simultáneamente.</p> <p>3.- El proveedor deberá contar con la capacidad de almacenamiento, unidades de reparto, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos, materiales, y la organización necesaria para la realización del suministro.</p> <p>4.- El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para la contratante la capacitación del personal que participen en la elaboración de los alimentos, debiéndose llevar a cabo actualizaciones cada tres meses; así mismo asesorará al personal de la Contratante en cuanto al almacenamiento y administración de los insumos suministrados; aportará indumentaria necesaria para la elaboración de los mencionados alimentos, así como los utensilios necesarios para su preparación, distribución y consumo de los mismos; además se encargará de que a los diez días naturales de entrada en vigor el contrato se realice la fumigación de las áreas de almacén y cocina, así mismo entregará el calendario para fumigar bimestralmente; realizará la limpieza profunda en las citadas áreas, proporcionando para ello el material y herramientas necesarias para tal efecto y proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera las citadas áreas.</p> <p>5.- El proveedor deberá suministrar, insumos comerciales y de excelente calidad.</p> <p>6.- El proveedor deberá asesorar al personal que elabora los alimentos para la toma y conservación de la prueba testigo.</p>



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO 2

### DOMICILIOS DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA, TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ Y CIUDAD SERDÁN, ASÍ COMO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES

NO	DOMICILIOS	USUARIOS	RESPONSABLES	TELÉFONO PARA PREVIAS CITAS
1	CARRETERA AL BATAN KM. 2.5 COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUEBLA	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA	LIC. ENRIQUE GUERRERO QUINTANAR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01 (222) 2 16 00 19
2	CARRETERA PUEBLA-AHUATEMPAN KM. 25, TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ, PUEBLA	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TEPEXÍ DE RODRÍGUEZ	C. DAVID BONILLA MARTÍNEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01 (224) 4 21 55 95
3	DOMICILIO CONOCIDO EN SANTA INÉS BORBOLLA, CIUDAD SERDÁN, PUEBLA	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD SERDÁN	LIC. IVAN LÓPEZ GRANADOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01 (245) 4 52 25 80
4	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM. 4.5, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUEBLA, PUEBLA	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	LIC. RANULFO BADILLO SÁNCHEZ ENCARGADO DE DESPACHO ADMINISTRATIVO	01 (222) 2 84 01 06
5	CALLE ORIENTE 1419, COLONIA AZCÁRETE, PUEBLA, PUEBLA.	DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES	LIC. LIC. JOSÉ ADOLFO CANSECO VILLAGRA	01 (222) 2 29 33 00



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-040-168/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS PARA LOS TRES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO 3**

**MENÚ PATRÓN  
PARTIDA 1**

ALIMENTO	CALORÍAS	PESO EN KILOGRAMOS DE ALIMENTO TERMINADO
<b>DESAYUNO:</b> *CAFÉ CON LECHE, ATOLE, TÉ O LECHE, 150 CALORÍAS (250ML) *GUISADO. 279 CALORÍAS (180 GRAMOS) *LEGUMINOSAS (FRIJOLE U OTROS) 140 CALORÍAS (100 GRS.) *AGUA DE SABOR 320 CALORÍAS (600 ML.)	TOTAL DE CALORÍAS APROXIMADO PARA EL DESAYUNO 889	PESO APROXIMADO POR DESAYUNO COMPLETAMENTE PROCESADO 1,130 KGS.
<b>COMIDA:</b> *SOPA SECA (ARROZ, PASTA O VEGETALES AL VAPOR) 172 CALORÍAS (200 ML) *GUISADO 279 CALORÍAS (300 GRS.) *FRIJOLE 140 CALORÍAS (100 GRS) *POSTRE 100 CALORÍAS (UNA PIEZA DE MÍNIMO 30 GRAMOS)	TOTAL DE CALORÍAS APROXIMADO PARA LA COMIDA 691	PESO APROXIMADO POR COMIDA COMPLETAMENTE PROCESADO 630 KGS.
<b>CENA:</b> *CAFÉ CON LECHE, ATOLE, TÉ O LECHE. 150 CALORÍAS (250 ML.) *GUISADO. 279 CALORÍAS (180 GRS.) *FRIJOLE. 140 CALORÍAS (100 GRS.) *AGUA DE SABOR 320 CALORÍAS (600 ML.)	TOTAL DE CALORÍAS APROXIMADO PARA LA CENA 889	PESO APROXIMADO POR CENA COMPLETAMENTE PROCESADA 0.530 KGS.
<b>TOTAL A SATISFACER</b>	<b>2,226 APROXIMADO</b>	<b>2,820 KG. APROXIMADO</b>
<b>NOTA*</b> EL GRAMAJE MÍNIMO DE ALIMENTO PRINCIPAL, SERÁ EL SIGUIENTE:		
*CARNE DE RES SIN HUESO	120 GRAMOS	
*CARNE DE RES CON HUESO	140 GRAMOS	
*CARNE DE POLLO SIN HUESO	120 GRAMOS	
*CARNE DE POLLO CON HUESO	180 GRAMOS	
*CARNE DE CERDO SIN HUESO	120 GRAMOS	
*CARNE DE CERDO CON HUESO	140 GRAMOS	
*PESCADO (ATÚN O SARDINA)	120 GRAMOS PARA COMIDAS	
*PESCADO (ATÚN O SARDINA)	80 GRAMOS PARA DESAYUNOS Y CENAS	
EN TODO CASO SE CONSIDERA RACIONES EN CRUDO Y COMO PIEZA, CADA PORCIÓN.		
LA RACIÓN DE POLLO CONSISTIRÁ EN PIERNA Y/O MUSLO QUE CUBRA, COMO MÍNIMO, EL GRAMAJE PREESTABLECIDO		

**MENÚ PATRÓN  
PARTIDA 2**

ALIMENTO	CALORÍAS	PESO EN KILOGRAMOS DE ALIMENTO TERMINADO
<b>COMIDA:</b> *SOPA SECA (ARROZ, PASTA O VEGETALES AL VAPOR) 344 CALORÍAS (400 ML) *GUISADO 558 CALORÍAS (600 GRS.) *FRIJOLES 280 CALORÍAS (200 GRS.) *POSTRE 200 CALORÍAS (UNA PIEZA DE MÍNIMO 60 GRAMOS) *AGUA DE SABOR 320 CALORÍAS (600 ML.)	TOTAL DE CALORÍAS APROXIMADO PARA LA COMIDA 1,702	PESO APROXIMADO POR COMIDA COMPLETAMENTE PROCESADO 1860 KGS.
<b>TOTAL A SATISFACER</b>	<b>1,702 APROXIMADO</b>	<b>1,860 KG. APROXIMADO</b>
<b>NOTA*</b> EL GRAMAJE MÍNIMO DE ALIMENTO PRINCIPAL, SERÁ EL SIGUIENTE:		
*CARNE DE RES SIN HUESO	240 GRAMOS	
*CARNE DE RES CON HUESO	280 GRAMOS	
*CARNE DE POLLO SIN HUESO	240 GRAMOS	
*CARNE DE POLLO CON HUESO	360 GRAMOS	
*CARNE DE CERDO SIN HUESO	280 GRAMOS	
*CARNE DE CERDO CON HUESO	280 GRAMOS	
*PESCADO (ATÚN O SARDINA)	240 GRAMOS PARA COMIDAS	
EN TODO CASO SE CONSIDERA RACIONES EN CRUDO Y COMO PIEZA, CADA PORCIÓN.		
LA RACIÓN DE POLLO CONSISTIRÁ EN PIERNA Y/O MUSLO QUE CUBRA, COMO MÍNIMO, EL GRAMAJE PREESTABLECIDO		



## **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

### **ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.